

ACUERDO N° 03

En la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de febrero del año dos

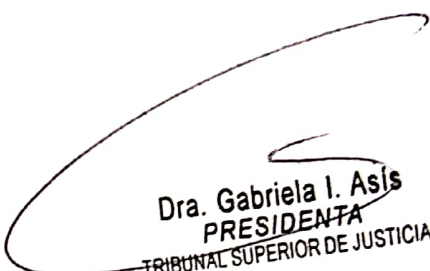
mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: FERIA EXTRAORDINARIA: Y Considerando: I) Que la Función Ejecutiva Provincial dispuso extender el periodo de receso estival para todo el personal dependiente de la Administración Pública hasta el día viernes 09 de febrero del cte. año, en virtud de las condiciones climáticas y la ola de calor que atraviesan el País y la Provincia en particular.- II) Que en atención a lo expuesto, este Tribunal Superior de Justicia dispone una Feria Extraordinaria desde el día lunes 05 al viernes 09 de febrero del cte. año. Debiendo los Jueces, Secretarios y Jefes de áreas administrativas concurrir de 08:00 a 12:00 hs., quienes además deberán afectar el personal mínimo indispensable para atender durante el periodo señalado. Los Tribunales atenderán los asuntos comprendidos en el art. 216 de la Ley Orgánica de la Función Judicial y deberán efectivizar las audiencias que hubieren sido programadas para tales fechas. La adopción de dicha medida implicará la suspensión de los plazos procesales. Por ello el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1º) DISPONER una Feria Extraordinaria desde el día lunes 05 al viernes 09 de febrero del cte. año y la suspensión de términos procesales para todos los órganos integrantes de la Función Judicial, en todo el ámbito de la Provincia.- 2º) EXCEPTUAR de la medida precedentemente dispuesta a todos/as aquellos/as Magistrados/as y Funcionarios/as judiciales que tengan previstas audiencias para esos días, debiendo llevarlas a cabo, según estaba previsto y asegurando el servicio de justicia.- 3º) DISPONER que cada Tribunal, Secretaria y/o Jefe de Oficina afecte el personal mínimo indispensable para atender asuntos comprendidos en el art. 216 de la Ley Orgánica de la

Función Judicial durante el periodo señalado precedentemente.- 4º)

ESTABLECER que el horario de prestación de servicios de los días mencionados en el punto 1º del presente acto administrativo, será de 08:00 a 12:00 Hs. 5º) Por Secretaría Administrativa -Dirección de Recursos Humanos- efectúense las comunicaciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-



Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. Claudio José
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ENRIQUE MONTAYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia